

# CIUDADANÍA, RELIGIÓN Y ESPACIO PÚBLICO

**Alejandro Landero Gutiérrez**

Licenciado en filosofía por la Universidad Panamericana, master en Estudios Políticos Aplicados por la FIIAPP y candidato a doctor en Gobierno y Administración Pública por la Universidad Complutense de Madrid.

## Resumen

*La construcción histórica del Estado Laico es uno de los principales aportes de Occidente al mundo; no ha sido fácil lograrlo, en el camino ha habido muchos desencuentros. Hoy aún se hallan presentes tensiones ocasionadas por el jacobinismo y el clericalismo, extremos que ponen en riesgo la sana laicidad. Entender el papel público de las religiones en una sociedad intercultural es uno de los desafíos más importantes del siglo XXI; cuando no se comprende dicho papel en su justa dimensión, surgen conflictos, se pone en riesgo la pluralidad y se debilitan los fundamentos de la vida democrática. Las religiones están llamadas a aportar importantes reflexiones en torno a temas como: los derechos humanos, la promoción de una ética mundial, la construcción de la paz y la justicia social. Los gobiernos están obligados a respetar ese espacio de opinión como un derecho fundamental, que debe ser reconocido en todo Estado de Derecho y en el marco de la gobernanza democrática.*

## 1.- Introducción

En repetidos estudios y artículos se vienen anunciando desde siglos atrás la muerte de las religiones; esas voces se multiplican en nuestra época marcada por un fuerte secularismo. Sin embargo, también se aprecia un resurgimiento de la espiritualidad y se constatan nuevas y múltiples formas de participación de las religiones en la arena pública. Algunos ven dicha presencia como una esperanza para revitalizar a una sociedad democrática que se presenta agotada, con pocos referentes y con escasa capacidad de cohesión. Otros, más bien ven esa incursión de lo religioso en el ámbito público como una auténtica amenaza a la pluralidad y al Estado Laico. Son posturas recurrentes, que han estado en debate a lo largo de varios siglos. Sin embargo, el estudio del tema es siempre relevante y novedoso porque aparece con diferentes connotaciones en el marco de una sociedad global con desafíos cambiantes.

¿Cómo debe ser la relación entre la religión y la política? ¿Las religiones pueden desempeñar un papel en la vida democrática de un país o su terreno de acción debe estar circunscrito al ámbito meramente privado? Como pregunta el profesor Rafael Díaz-Salazar: “¿son compatibles la democracia laica y la religión pública? ¿Se pueden establecer sinergias entre ambas o necesitamos impulsar políticas de privatización y expulsión de la religión de la vida pública?” (Díaz-Salazar, 2007, p.9)

En la presente ponencia trataremos de proponer algunos principios que deben regir la relación religión y política. Nuestro recorrido parte de entender la importancia del Estado Laico para después tratar de comprender las diferencias con un Estado de corte laicista radical y sus consecuencias para la vida democrática. Para culminar nuestra ruta, presentaremos algunos desafíos sobre la materia, retos y problemáticas que se encuentran en diversos países.

## 2.- La importancia del Estado Laico

Diversos movimientos, personajes y teorías han sostenido con acierto la necesidad de una adecuada separación entre el Estado y la Iglesia, una necesaria distinción entre la comunidad política y la comunidad religiosa. El Estado laico es un terreno que favorece la tolerancia respecto de diversas corrientes de valores y también es un espacio protector de la libertad de conciencia de las personas. Un gobierno laico no debe tener religión particular, porque fácilmente perdería su carácter de mediador y de interlocutor entre las distintas confesiones.

Con acierto en los principios programáticos de diversos movimientos de corte humanista y democristiano se subrayó la importancia de defender la dignidad de la persona frente al poder gubernamental y la supremacía de la conciencia sobre la imposición ideológica: *“El Estado no tiene ni puede tener dominio sobre las conciencias, ni proscribir ni tratar de imponer convicciones religiosas. Siempre que ha pretendido hacerlo, quebranta la unidad y el vigor de la Nación, subvierte el orden social y ataca la dignidad humana”* (Partido Acción Nacional, 2012, p. 71).

El Estado laico permite superar el modelo confesional de Estado que desconoce o limita la libertad de creencias y ayuda a prevenir el surgimiento de fundamentalismos o teocracias que vulneran derechos fundamentales y minan la convivencia en la vida democrática.

Jesús Silva Herzog Márquez afirma con claridad: *“Las sociedades democráticas no pueden fundarse sobre los dogmas de una confesión religiosa. Sus acuerdos sólo pueden basarse en argumentos racionales, en discusiones abiertas, no en invocaciones a lo sagrado... En una sociedad pluralista, las creencias religiosas de la sociedad –así sean las creencias de la mayoría– son creencias particulares y no pueden aspirar a convertirse en obligatorias. Por ello, el poder político tiene vedado favorecer con su imperio un credo religioso”* (Silva-Herzog, p.56, 2010). Cuando el precepto religioso trata de imponerse en la sociedad se violenta la autonomía de la esfera política y la autonomía de la persona.

Como apunta Pedro Salazar Ugarte *“Este arreglo estatal –en el que el poder político y el poder religioso se separan– ofrece las siguientes ventajas: las Iglesias pueden dedicarse a sus tareas espirituales sin estar sometidas a los caprichos, veleidades e imposiciones del poder político; los gobernantes encuentran su legitimidad en el reconocimiento de los gobernados y ejercen su poder mediante normas que obtienen su validez de fuentes seculares. Aunque la ventaja mayor es para los gobernados: en un Estado laico tienen carta de identidad la pluralidad y la diversidad de ideas, creencias, credos, etcétera. Por eso el Estado laico es una precondición necesaria para erigir una democracia constitucional en la que los derechos fundamentales -sobre todo de libertad (de pensamiento, de expresión, de asociación, etcétera)- son la razón y el fin último de la propia organización estatal”*. (Galeana (coord.), 2010, p.341).

El Estado laico permite también construir un marco de Derecho en el que deben estar incluidas las religiones para evitar cualquier tipo de abuso que puedan darse entre ellas o dentro de ellas. Los actos delictivos que puedan ocurrir *ad intra* no pueden ampararse en un limbo extralegal, sino que deben estar sometidas a la jurisdicción de las instituciones públicas. Las religiones deben participar en el espacio público dentro del marco del Estado

de Derecho; no pueden atentar contra los derechos fundamentales y están llamadas a traducir también sus postulados en argumentos racionales que enriquezcan el debate público.

Por todo ello, podemos decir que el Estado Laico es un logro civilizatorio, expresión de una dolorosa enseñanza histórica y base fundamental para un futuro de convivencia pacífica y armónica. En el Estado Laico se da la posibilidad de acoger las distintas identidades culturales y religiosas lo cual facilita, a su vez, un diálogo, y no un «choque de civilizaciones».

### **3.- Superar el laicismo radical**

Sin embargo, es importante señalar que, en diversas ocasiones, este aporte del Estado Laico se ha tergiversado y manipulado por movimientos de corte anticlerical, que se escudan detrás de este concepto para avanzar en una agenda que busca limitar las libertades religiosas.

La historia nos muestra múltiples casos de persecución religiosa por parte del Estado. Hoy no sólo en algunas teocracias como la iraní o en regímenes comunistas como China, sino también en algunos estados democráticos se ejerce una dura discriminación y exclusión hacia mujeres y hombres que quieren hacer presente su fe en el ámbito público.

Por ello, se hace necesaria la distinción entre laicidad y laicismo: *“La laicidad es la garantía propia de una sociedad abierta y libre en la que todos puedan manifestarse y así lograr interrelaciones enriquecedoras; el laicismo, en cambio, es profundamente intolerante y postula el dogma de que aquellos que creen en algo valioso y trascendental no tienen derecho a opinar y en muchos casos ni siquiera a existir de manera pública”* (Papeles para la Reflexión núm. 5, Fundación Rafael Preciado Hernández).

La sana laicidad no busca excluir a la religión del ámbito público (por ejemplo, despidiendo de su trabajo a personas por portar algún símbolo religioso), ni tampoco desconoce su aporte histórico (como sucedió con el intento de Constitución Europea). La sana laicidad reconoce la autonomía de ámbitos (político y religioso) para no generar una interferencia dañina de ambos, pero también reconoce la comunicación y la cooperación que debe de haber entre ellos.

Como advierte Paul O’Callaghan: *“Una cosa es la secularidad, la laicidad; otra bien distinta es la secularización, el laicismo. Cuando el Estado, el poder civil, se opone al poder espiritual, caracterizado en la Iglesia, se convierte ipso facto en una instancia religiosa alternativa, competitiva, una nueva religión. Sus autores no demuestran su laicidad sino su laicismo, y promueven una nueva religión que, incluyendo plenamente la instancia política, destruye la laicidad. Igualmente, cuando las autoridades eclesiásticas se arrogan la capacidad de gobernar toda la sociedad directamente, también con medios políticos, se verifica un fenómeno semejante al laicismo, el clericalismo. De hecho, la laicidad, realidad viva, subsiste sólo cuando se mantiene una positiva polaridad entre Iglesia y Estado cada uno reconociendo el valor y la necesidad del otro”*. (Aranda (ed.), 2007, págs. 205 y 206)

El Estado no debe concebirse como un Leviatán dispuesto a desconocer lo más profundo del ser humano, como son las convicciones y la conciencia religiosa. El Estado

debe asumirse de forma más humilde y, a la vez, de forma más eficaz, al servicio de las aspiraciones más positivas y trascendentes del ser humano. El Estado no puede intentar remplazar a la sociedad; es aquí donde adquiere gran relevancia el principio de la subsidiariedad y la proclama de Johannes Messner: “Tanto gobierno como sea necesario, tanta sociedad como sea posible” (Messner, 1976, 543 y ss.).

Justamente el Estado Laico, por ser un terreno que favorece la tolerancia respecto de diversas corrientes de valores y un espacio protector de la libertad de conciencia de las personas, no debe traicionar su naturaleza, como a veces pretenden los laicistas radicales, y volverse intolerante respecto de las concepciones religiosas y la conciencia de las personas. Querer expulsar a las iglesias de la vida pública no es democrático, ni tampoco es propio de una concepción auténticamente liberal.

Díaz Salazar explica cómo Habermas advierte que la laicidad no debe convertirse en laicismo persecutorio: “*Habermas considera que el Estado debe ser cuidadoso en su política de la laicidad, pues si radicaliza el laicismo podría «expulsar poco limpiamente de la esfera pública la religión, privando a la sociedad secular de unos recursos fundadores de sentido importante»*” (Díaz-Salazar, 2007, p. 136). Una visión meramente estatista de la vida pública es peligrosa; el Estado no puede ser la única voz que nutre la vida pública.

Aunado a ello, cabe decir que, en muchas ocasiones, detrás del laicismo radical se esconden ideologías que están dispuestas a imponer su punto de vista. Pierre Colín aduce: “*La democracia exige que la sociedad política se resista al fanatismo religioso, que introduce en ella una violencia totalitaria. Pero también existe un fanatismo de las «religiones seculares», que puede deberse, esta vez, al Estado mismo, el cual consiste en instaurar una religión del Pueblo, de la Raza o del Proletariado mundial, y en combatir las religiones que se opongan a la suya. Ahora bien, si es cierto que la religión es un terreno donde puede germinar el fanatismo, también es verdad que la religión vivida y comprendida de otro modo, asume un papel importante y positivo con respecto a las pretensiones del poder político, ya que en un mismo movimiento consagra su principio y juzga su ejercicio*” (Raynaud P. y Rials S. (eds), 2001, p. 681).

El laicismo radical busca silenciar la voz de las religiones, sobre todo en aspectos de moral pública; se aduce que los pronunciamientos de las iglesias interfieren con la laicidad. Pero desde el humanismo cristiano creemos, en cambio, que las religiones pueden y deben enriquecer el debate moral de una sociedad. Le corresponderá a la sociedad y a los gobernantes discernir y ponderar sus posiciones respecto a los argumentos racionales y bien fundamentados que se presenten.

Aunado a ello, el debate se radicaliza más, cuando algunos movimientos buscan secuestrar el término “Estado Laico” para defender sus posturas y buscan desacreditar los argumentos de sus oponentes aduciendo que sus posiciones “atenta contra el Estado Laico”. La forma de proceder de esta manipulación del lenguaje consiste en afirmar que todo planteamiento ético o moral es de índole religiosa. Es necesario desenmascarar esta falacia, porque justamente va en detrimento de un Estado laico plural, que es capaz de acoger las diferentes voces de la sociedad y valora la riqueza de la intersubjetividad.

Como consecuencia del laicismo radical, en la sociedad actual se ha extendido una discriminación de tipo religioso, por ello Carlos Castillo Peraza expuso: “*La «laicidad» no*

*puede medirse por la cantidad de desprecio o de burla que es posible hacer, en una sociedad, a quienes creen o a lo que esto creen o consideran sagrado. Es condición básica de la vida en libertad, el respeto a la libertad de conciencia de los otros y a las opciones de las otras conciencias libres.”* (Peraza, 2003, p. 51). Es necesario profundizar en la diferencia entre una sana crítica que se puede y debe hacer a las religiones (ejercicio propio de una sociedad plural y democrática), de lo que es una burla sin argumentos que tiene como objetivo sólo herir el sentimiento religioso y de, esta forma, imposibilitar la convivencia y la amistad cívica.

#### **4.- La importancia de las religiones en la vida pública**

El relevante diálogo de Jesús que aparece narrado por San Mateo 22, 21. “Dad al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios”, es uno de los pasajes más estudiados y debatidos de la Biblia. No pretendo entrar aquí en un análisis pormenorizado del mismo, pero me parece importante resaltar cuatro aspectos de esta respuesta sabía que da Jesús a los fariseos. 1) Por un lado, esta expresión marca una distancia, una separación de realidades entre el ámbito civil y el religioso, lo cual constituye una importante aportación del cristianismo a la civilización occidental; la autonomía de estas realidades es un elemento fundamental y necesario para el reconocimiento de lo secular y lo religioso. 2) La frase también denota el reconocimiento de dos ámbitos: el Estado y la religión, afirmando su presencia en la vida del hombre y en la vida de las sociedad; es decir, la frase no es excluyente. 3) La cita nos hace ver que no todas las realidades pertenecen al Estado, ni todas a la Iglesia, sino que hay límites de ámbitos. 4) El enunciado también llama a una cooperación basada en un sentido de deber, de deuda con el ámbito público y de relación con el ámbito divino. Hay una llamado a la colaboración, a la construcción de estas realidades, ya sea por principios legales o éticos. Basados en estas interpretaciones, la frase evangélica no sólo se presenta como una división de ámbitos, sino también como un reconocimiento y como una relación.

Sumado a ello, también es necesario mencionar que las religiones son importantes impulsoras de la transformación social. Hay innumerables testimonios de hombres que, en razón de su fe, se comprometen de forma desinteresada y generosa en la construcción del bien común, a veces de forma individual, pero también conformando organizaciones de caridad, de denuncia de la injusticia, de defensa de los derechos humanos; se trata de una variedad de formas de participación y solidaridad que se tejen desde las convicciones de la fe y que son necesarias en la vida democrática.

La pluralidad se ve enriquecida por las religiones y sus cosmovisiones y no desde la imposición del “pensamiento único”, o de lo “políticamente correcto”. Que las iglesias puedan expresar sus posiciones y hablen sobre temas que puedan resultar hoy polémicos (aborto, matrimonio del mismo sexo, injusticia social), no es perjudicial para la democracia, sino, al contrario, es benéfico porque el diálogo público se enriquecen de esa forma. Habermas afirma: *“Las sociedades postseculares obligan a reconocer que la «modernización de la conciencia pública» engloba y transforma de manera reflexiva, en fases sucesivas, las mentalidades tanto religiosas como profanas. Ambas partes pueden –a condición de considerar juntas la secularización de la sociedad como un proceso de aprendizaje complementario– tomar en serio mutuamente, por motivos cognoscitivos, los aportes de cada una en temas controvertidos en el espacio público”.* (Habermas, y Ratzinger, 2005, p.33).

Y añade Habermas: *“Cuando los ciudadanos secularizados asumen su papel político, no tienen derecho ni a negar a las imágenes religiosas del mundo un potencial de verdad presentes en ellas, ni a cuestionar a sus conciudadanos creyentes el derecho que éstos tienen de aportar, en un lenguaje religioso, su contribución a los debates públicos. Una cultura política liberal puede incluso esperar que los ciudadanos secularizados participen en los esfuerzos por traducir las contribuciones pertinentes del lenguaje religioso a un lenguaje que resulte accesible a todos”*. (Habermas, y Ratzinger, (2005), p.34).

Saber aprovechar y enriquecer la vida pública con la sabiduría de las religiones es una tarea que se requiere para el desarrollo social. Negar sus aportaciones y su presencia positiva es una torpeza histórica y política que niega un capital social y cultural que es necesario para responder a los desafíos éticos contemporáneos. (Cfr. Comisión Teológica Internacional, 2010, p. 33)

Joseph Ratzinger, en su diálogo con Habermas, expresa algo importante que también es indispensable reconocer: *“Hemos visto que existen patologías sumamente peligrosas en las religiones; éstas hacen necesario considerar la luz divina de la razón como una especie de órgano de control que la religión debe aceptar como un órgano permanente de purificación y regulación, opinión que por cierto también compartían los Padres de la Iglesia. Pero nuestras reflexiones también han mostrado que existen patologías de la razón (algo de lo que en general está menos consciente la humanidad actual); existe una bubris (violencia) de la razón que no es menos peligrosa y que incluso, debido a su eficiencia potencial, es aún más amenazadora: la bomba atómica, el hombre como producto. Por ello y en sentido inverso, la razón también necesita que se le recuerden sus límites, y debe aprender la capacidad de escuchar las grandes tradiciones religiosas de la humanidad. Si se emancipa totalmente y se niega a esta disponibilidad para aprender, a esta forma de correlación, se volverá destructora”*. (Habermas, y Ratzinger, 2005, p. 38). Por ello, fe y razón se complementan y se purifican mutuamente.

Hay países, como Estados Unidos, donde la convivencia entre religión y política se da de un modo natural. Nadie puede negar que Estados Unidos sea un país laico, sin embargo, no se ha impuesto una barrera ficticia entre ámbitos; mucho se debe a la visión de los padres fundadores de esta Nación. George Washington afirmó en uno de sus más célebres discursos: *“Todas las disposiciones y hábitos que conducen a la prosperidad política tienen a la religión y a la moral como sostenes indispensables. En vano declarará su tributo al patriotismo aquél que se dedique a socavar las bases de estos grandes pilares de la felicidad humana, de estos firmes deberes del hombre y el ciudadano... Enfrentemos con cautela el supuesto de que la moral puede mantenerse sin religión. Tanto la razón como la experiencia nos prohíben anticipar que nuestra moral nacional pueda prevalecer a exclusión de los principios religiosos”*. (Copeland L. y Lamm L. (ed), 1999, págs. 254 y 255).

En el mismo sentido se pronunció Sarkozy como Presidente quien afirmó con total claridad: *“Francia no olvida que con la Iglesia tiene una historia común de dos mil años y que hoy comparte con ella un tesoro inestimable de valores morales, de cultura, de civilización, que se han inscrito en su identidad. La Iglesia, con los medios espirituales que le son propios, la República Francesa con sus medios políticos, sirven a muchas causas comunes. Entonces, ¿por qué no se hablan? ¿Por qué no podrían trabajar juntas? Creo en la distinción de lo espiritual y lo temporal como un principio de libertad. Creo en la laicidad como un principio de respeto. Pero la Iglesia no puede quedar indiferente ante los problemas de la*

*sociedad a la que pertenece, así como la política no puede quedar indiferente ante el hecho religioso y los valores espirituales y morales. No hay religión sin responsabilidad social, no hay política sin moral". (Fazio, 2012, p.67)*

Lo que hoy se requiere no es la reedición del conflicto Estado- Religión, como alientan los partidarios extremos de cada posición. Sino más bien, es indispensable un nuevo diálogo y mecanismos de cooperación entre dichos ámbitos. Así lo expone Angelo Scola: *"Sin sociedades y Estados europeos plurales pero internamente cohesionados en virtud de una sana laicidad, es fácil que capas enteras de la población se convenzan fácilmente de que no existe alternativa real a conflicto de civilizaciones, acabando así por desperdiciar la esperanza del inicio del tercer milenio y retrocediendo a la trágica lógica moderna del enfrentamiento extremo entre ideologías enemigas". (Scola, 2007 p. 17)*

## **5.- El desafío de la gobernanza democrática y la cooperación social**

Un desafío de los gobiernos del siglo XXI es comprender que su tarea no consiste más en buscar controlar la sociedad ejerciendo una gobernabilidad de tipo vertical, donde se considera que lo más importante es limitar el ímpetu social en aras de generar estabilidad. Esa concepción partía de una concepción gobiernocéntrica; el gobierno como gran administrador y productor de servicios y generador de riqueza.

Hoy, más bien, hay que reconocer que los gobiernos están limitados por una serie de factores económicos, políticos y sociales. Por ello, es necesario asumir el principio de gobernanza democrática, entendido como la capacidad de generar interacciones entre los distintos factores que promueven el desarrollo. Bajo esta concepción de sinergias, la laicidad adquiere un sentido no sólo limitativo, sino cooperativo. Cuando un gobierno descubre que su papel es ser un facilitador del juego social, entonces recurre a todas las fuerzas positivas de la sociedad, incluidas las iglesias, para que, cada quien dentro de su ámbito propio de acción, puedan contribuir a la compleja construcción del bien común frente a los enormes desafíos de la sociedad global y la escasez de recursos que tiene el Estado.

Como señala Rodolfo Vergara, la gobernanza es un nuevo esquema de diálogo entre gobierno y sociedad... los flujos de información entre ambos, están transformando el significado de la acción de gobernar, haciéndolo evolucionar hacia una definición de gobierno como un proceso conjunto entre Estado y sociedad, más que como la actividad de una estructura administrativa separada de la sociedad.

Asumiendo una visión de gobernanza democrática, es mucho más fácil que se supere la tensión ideológica y prevalezca una visión conjunta en la búsqueda de soluciones.

Pero la gobernanza democrática no sólo requiere sinergias entre los diversos actores de la sociedad, sino también fortalecer las reservas éticas de una sociedad, porque sólo así se pueden enfrentar retos como la pobreza, el deterioro ambiental, la corrupción y el crimen organizado. Las religiones son, por sus principios, detonadoras de valores que ayudan a fortalecer estas reservas éticas y detonar el capital social que requiere cualquier comunidad para construir bien común fortaleciendo la justicia, la libertad y la fraternidad en la sociedad.

## **6.- A manera de conclusión**

Como conclusión, propongo siete tesis:

- La democracia y la vida pública se enriquecen en la medida de la capacidad de diálogo intersubjetivo, en la comunicación de bienes, de valores, de símbolos que dan sentido a la vida del hombre. Intentar vaciar la vida pública de estas tradiciones desvitaliza a las comunidades y debilita el tejido social. Por ello, la importancia de reconocer el derecho fundamental a la libertad religiosa, de creencias y de objeción de conciencia.
- Se debe apuntalar el Estado Laico, reconociéndolo como un gran avance civilizatorio; la sana laicidad crea espacios de respeto, de convivencia, de mutuo entendimiento. Las nuevas generaciones deben comprender las consecuencias que acarrea la confusión del ámbito religioso con el ámbito del poder público.
- Las religiones requieren un Estado Laico para su mejor desenvolvimiento. De la misma forma, el Estado Laico debe reconocer del hecho religioso como un fenómeno positivo. Entender la separación y la cooperación que debe haber entre estos ámbitos resulta clave para la sana convivencia y una adecuada gobernanza democrática.
- En la vida pública es importante reconocer los aportes culturales y sociales de la religión en el desarrollo civilizatorio. También hay que tener presentes los excesos y los errores cometidos por las iglesias. El discurso debe ser objetivo, respetuoso y propositivo para no despertar polarizaciones estériles.
- La superación del jacobinismo y el clericalismo no se logra con una simple neutralidad o con indiferencia, sino con un compromiso en reconocer los valores que enriquecen la pluralidad y la vida democrática. La historia no debe ser un punto de desencuentro, sino más bien de enseñanza permanente.
- El diálogo ecuménico e interreligioso es clave para evitar tensiones innecesarias que dificulten la presencia de las religiones en la escena pública. El diálogo no sólo se debe efectuar de forma esporádica sino en la vida diaria de los hombres religiosos que aprenden a encontrarse como personas, con la misma dignidad y con aspiraciones e ideales muy semejantes.
- El aporte y la voz de las iglesias en la construcción de una ética universal es imprescindible, más aún cuando vivimos en medio de un relativismo profundo que ha renunciado a utilizar la razón como camino para conocer la realidad y aspirar al bien. Una ética universal es un proyecto que une a las religiones y constituye un puente entre lo secular y lo religioso, por ello su importancia.

## Bibliografía

- Castillo Carlos, (2003). *Apuesta por el mañana*, México, Fundación Rafael Preciado Hernández.
- Comisión Teológica Internacional, (2010). *En busca de una ética universal: un nuevo modo de ver la ley natural. Documento de la Comisión Teológica Internacional y comentarios*, Pamplona, Eunsa.
- Copeland L., Lamm L., McKenna Stephen, (1999), *The world's great speeches*, New York, Dover Publications Inc.
- Díaz-Salar Rafael, (2007). *Democracia Laica y Religión Pública*, Madrid, Taurus.
- Domingo Moratalla Agustín, (2011), *Ciudadanía activa y religión. Fuentes pre-políticas de la ética democrática*, Madrid, Ediciones Encuentro.
- Fazio Mariano, (2012). *Al César lo que es del César. Benedicto XVI y la libertad*, Madrid, Rialp
- Galeana Patricia (coord.), (2010). *Secularización del Estado y la sociedad*, México, Siglo XXI Ediciones / Cámara de Diputados LXI Legislatura.
- Habermas J. y Ratzinger J. (2005): "Los fundamentos prepolíticos del Estado Democrático". *Letras Libres*, 78 Págs. 28-38.
- Izquierdo C. y Soler C., (2005). *Cristianos y democracia*, Pamplona, Eunsa.
- Krauze Enrique, (1992). *Reformar desde el origen. Plutarco E. Calles*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Llano Alejandro, (1999). *Humanismo cívico*, Madrid, Ariel.
- Meyer Jean, (2007). *La Cristiada*. México, Fondo de Cultura Económica / Clío.
- Partido Acción Nacional, (2012). *Doctrina Panista*, México, Fundación Rafael Preciado Hernández.
- Partido Acción Nacional - Comisión de Doctrina del Consejo Nacional, (2010). *Pensamiento Humanista para el siglo veintiuno*, México, Fundación Rafael Preciado Hernández.
- Pera Marcello, (2010). *Por qué debemos considerarnos cristianos. Un alegato liberal*. Madrid, Ediciones Encuentro.
- Raynaud Philippe y Rials Stéphane (eds.), (2001). *Diccionario Akal de Filosofía Política*, Madrid, Akal Ediciones.
- Savarino Franco, Mutolo Andrea (coords), ( 2008). *El anticlericalismo en México*, México, Miguel Ángel Porrúa / Tecnológico de Monterrey / Cámara de Diputados LX Legislatura.
- Schlarman Joseph, (1999). *México tierra de volcanes*, México, Editorial Porrúa.
- Silva-Herzog Jesús, (2010): "Risa, herejía, laicidad", México, *Este País* 228, p.58
- Scola Angelo, (2000). *Una nueva laicidad*. Madrid, Ediciones Encuentro.

